oficio

629

Malagasos m.f. para el año de mil y quiniientos y sesenta y tres

Por serbiçio mandara avisarme de su cumplimiento con lo que se quiere en que se serbira V.S. que guarde Dios muchos años con toda felicidad Cartagena y julio nueve de mil y quiniientos y sesenta y tres = Besa las manos de V.S. = Don Gaspar Antonio de Salomone = A la muy noble y muy leal ciudad de Cartagena

Como consta de la hazienda la cual se le ha de dar

Por cuanto por la hazienda de la casa de la contratación de Sevilla se nos ha dado cuenta como en la forma de el cumplimiento de los quinientos ducados de la dote de la señora doña Ana de Zuñiga, hija de don Pedro de Zuñiga, que se le ha de dar a la que se casare con don Francisco de Zuñiga, su hermano, como se ha hecho sin contradicción alguna y al fin = y por los señores del Consejo de Su Alteza se ha dado por bien hecho el nombramiento hecho en la dicha doña Ana de la persona de don Francisco de Zuñiga, su hermano, como de persona de mas ennoblecimiento y de mas generosidad y de mas honor que el dicho don Francisco, su hermano, y por la ausencia en que se ha de hallar no tras los dos hijos de don Pedro de Zuñiga, su hermano, se ha hecho como se ha visto por el libro de cajas y de la cuenta de la junta = y el licenciado Pedro Lemonbro en el dicho cuerpo de los dichos señores del Consejo y oidores de la Audiencia de Su Alteza y por las dichas causas y otras muchas que se han tenido en cuenta y por el lugar de don Alonso de la Zarza, hijo de don Francisco de Zuñiga, caballero, hijo de algo, que juntamente